

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

##### ALBACETE

##### Edicto

En el recurso de suplicación numero 52 de 2011, a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la 1 de la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos 165 de 2010, del Juzgado de lo Social numero 2 de Ciudad Real promovidos por Ademar 2000, S.L., contra Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gloria López Camacho y otras sobre incapacidad permanente con fecha 17 de febrero de 2011, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por la representación de Ademar 2000, S.L., contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, de fecha 4 de octubre de 2010, en los autos número 165 de 2010, siendo recurrido Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ciudad Real, Gloria López Camacho, Felicita Flores Gayoso, Florence Aguanor, Jeni Daniel, Ednea Matos Da Silva, Virgilia Ramona Vazquez, Emilce Natalia Cabrera Galeano, Virginia Marin, Luciana Pereira Da Silva, Caroline David, Claudia Ionela Nicola, Cecilia Lupu y María Ciobanu, debemos confirmar y confirmamos en todos sus aspectos la sentencia de instancia, con imposición de costas que se establece en 300,00 euros y pérdida de depósitos. Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Gloria López Camacho, en ignorado paradero.

Albacete 4 de marzo de 2011.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

N.º I.- 3119